



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n. ° 0180

Palmira, Valle del Cauca, febrero primero (1º) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00069-00
Demandante:	José Antonio Soto Vargas
Demandado:	Adriana Llanos Soto, Oscar Emilio Palacin Lozano

En atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 16 de noviembre de 2021, a través de la cual la parte demandante peticona se requiera al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad para que deje a disposición de este despacho judicial el embargo de remanentes, se ordena requerir a dicho estrado judicial para que informen el estado actual del proceso radicado bajo el No. 2016-00065-00 dentro del cual surtió efectos la mencionada medida y que de acuerdo a lo manifestado por el memorialista, los dejó a disposición del presente proceso mediante providencia notificada en estado No. 052 del 27 de noviembre de 2020 pero dentro del plenario no obra comunicación que así lo confirme. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.

De otra parte, Se NIEGA la solicitud de entrega de depósitos judiciales, toda vez que, dentro del proceso no se cumplen los presupuestos del artículo 447 del C. G. del P. pues ninguna de las partes ha presentado la liquidación del crédito para su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 DE FEBRERO DE 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2556d70d04f1f2df64e51e4d88c01d2c1ebc2c6525a537f90b1b0de91ff2ab16**

Documento generado en 01/02/2022 02:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>